



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Provisión ordinaria de puestos de trabajo	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  235M 5Q6X 3E30 5G3N 1CFB	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL19I02BB	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/111

ANUNCIO

Convocatoria:	Un puesto de Jefe/a de Departamento de Licencias y Rehabilitación Urbana.
Publicación Bases y convocatoria:	BOCM nº 181, de 31 de junio de 2025, y un extracto de la convocatoria en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> nº 196, de 15 de agosto de 2025, convocatoria.
Forma de Provisión:	Libre designación
Trámite:	Adjudicación del puesto

Con fecha 17 de noviembre de 2025, la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, ha dictado resolución, **cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:**

“2º.- **Adjudicar a Patricia Villalobos Brassart**, con D.N.I. nº ****87*50**** el puesto de **Jefe/a de Departamento de Licencias y Rehabilitación Urbana**, convocado por resolución de 17 de julio de 2025.

La adjudicataria del puesto referido deberá tomar posesión del mismo en los términos legalmente previstos.”

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significando que contra la presente resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ya sea ante el mismo órgano que la ha dictado, o ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL